



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

*Aprobación del plan económico financiero del Ayuntamiento
de Rabé de las Calzadas (Burgos)*

El Pleno del Ayuntamiento de Rabé de Las Calzadas (Burgos), en sesión ordinaria de fecha 29 de julio de 2026, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico financiero referido a los ejercicios 2026-2027, por incumplimiento de la regla fiscal de estabilidad presupuestaria en el ejercicio 2025.

Por lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia de dicho plan económico financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Rabé de Las Calzadas, hasta la finalización de la vigencia del propio plan. Lo que se hace público para general conocimiento, indicando que estará a disposición durante dicho periodo, en las dependencias municipales del ayuntamiento y en la sede electrónica de este (<https://rabelascalzadas.sedelectronica.es>).

En Rabé de las Calzadas, a 31 de julio de 2026.

El alcalde,
Diego Rodríguez Prieto